



Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
16 DIC. 2009
TOTALMENTE TRAMITADO

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2009. OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA.

RESOLUCION EXENTA N° 9708

SANTIAGO, 02 DICIEMBRE 2009
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y lo solicitado por la Oficina Nacional de Emergencia, mediante el Oficio N° 535, del 13.11.09.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION : OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

VALOR : \$ 1.836.250.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

FINALIDAD: Cancelar gastos de emergencia correspondientes a la adquisición de 250 sacos de carbón y servicio de flete por el traslado de cajas de alimentos, para entregar ayuda urgente a damnificados de los temporales ocurridos el 23.08.09 y el 27.08.09, en la Región de Los Ríos.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
PABLO FIGUEROA RUBIO
Subsecretaria del Interior
Subrogante
Gabinete del Subsecretario

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

[Signature]

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
OFICINA DE PARTES

OGS/BM/DA
Distribución:
Oficina Nacional de Emergencia
Div. Adm. y Finanzas
Oficina de Partes